



AYUNTAMIENTO DE CABANILLAS DE LA SIERRA

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE  
ESTE AYUNTAMIENTO DE CABANILLAS DE LA SIERRA **EL DIA 9 DE OCTUBRE**  
**DE 2015.**

PRESIDENTE	
D. ANTONIO OLAYA	En el Municipio de CABANILLAS DE LA SIERRA, a 3 DE AGOSTO de 2015,
CONCEJALES:	siendo las 19.00 horas y bajo la
D. JUAN ANTONIO MONTOYA	Presidencia de D. ANTONIO OLAYA COBOS,
D. OSCAR HERNAN CRESPO	Alcalde de la Corporación, se reúnen
D <sup>a</sup> . PALOMA ALONSO GUTIERREZ	en el Salón de Sesiones de la Casa
D. FERNANDO TARRAGA ENAMORADO	Consistorial los Señores Concejales al
D <sup>a</sup> . LORETO YAGÜE LOPEZ	margen expresados, al objeto de
D <sup>a</sup> . ANDREA ESTEBAN GONZALEZ	celebrar sesión ORDINARIA, de acuerdo
	con la convocatoria cursada al efecto.
<b>SECRETARIA INTERVENTORA</b>	Da fe del acto D. JULIA MARTIN HERNAN,
D <sup>ÑA</sup> . JULIA MARTIN HERNAN.	Secretaria-Interventora de la
	Corporación. Una vez comprobada la
	existencia de quórum, se abre la
	sesión por el Alcalde y se trataron
	los siguientes asuntos:

**ASUNTO: 1.- APROBACION ACTA SESION ANTERIOR**

Vista el acta de la sesión anterior, de fecha 3 de Agosto de 2015, NO se formulan objeciones a la misma, por lo que queda aprobada por unanimidad de todos los asistentes al acto.

**ASUNTO: 2.- PROPUESTA QUE FORMULA EL ALCALDE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CABANILLAS DE LA SIERRA SOBRE DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN EN LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.**

Por el Sr. Alcalde se explican los antecedentes de éste expediente y se da lectura a la siguiente propuesta de acuerdo:

"El pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 26 de Junio de 2015, adoptó acuerdo por el que se delegaban determinadas competencias del Pleno en la Junta de Gobierno Local.

Con la finalidad de hacer realidad los principios de eficacia y desconcentración previstos en el artículo 103 de la Constitución Española y normas de desarrollo, este Alcalde considera conveniente realizar propuesta para que se incluya entre las materias objeto de delegación la competencia relativa a la aprobación de los precios públicos

Lo que se pretende con esta asunción por la Junta de Gobierno Local de esta atribución atribuida al Pleno por el art. 48. de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, es que los



AYUNTAMIENTO DE CABANILLAS DE LA SIERRA

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO DE CABANILLAS DE LA SIERRA EL DIA 9 DE OCTUBRE DE 2015.

asuntos ganen en celeridad de tal forma que los vecinos sean los directamente beneficiados por tal medida.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 48.1 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por esta Alcaldía SE PROPONE AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO LA ADOPCIÓN DEL SIGUIENTE ACUERDO:

**PRIMERO.-** Delegar en la Junta de Gobierno Local la siguiente materia: el establecimiento o modificación de precios públicos.

**SEGUNDO.-** Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 51 del ROFCL el presente acuerdo surtirá efectos desde el día siguiente al de su adopción, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

**TERCERO.-** En el texto de los acuerdos adoptados por la junta de Gobierno local en virtud de esta delegación, se incluirá en la parte expositiva del texto lo siguiente:

*" Considerando que la adopción de éste acuerdo es competencia de la Junta de Gobierno local, en virtud de la delegación efectuada por el Pleno de éste Ayuntamiento, mediante acuerdo adoptado en sesión de fecha....."*

Nota.- Se incorpora a la sesión D<sup>a</sup>. Andrea Esteban.

Iniciado el debate, toma la palabra D. Fernando Tárraga del grupo Somos Cabanillas, para señalar que no está de acuerdo con la propuesta, y que ya lo manifestó en el pleno anterior. Que considera que su grupo representa a muchos vecinos y que lo que se hace es quitar competencias al Pleno. Que, si bien es una materia de poca entidad, en comparación con las delegaciones efectuadas anteriormente, tiene importancia y reitera que su grupo no está de acuerdo con la delegación.

Sometida a votación la propuesta, la misma arroja el siguiente resultado:

Votos a favor: 4 GRUPO POPULAR

Votos en contra: 3 GRUPO SOMOS CABANILLAS

En consecuencia queda aprobada la propuesta con cuatro votos a favor.

<b>ASUNTO:3.- PROPUESTA QUE FORMULA EL ALCALDE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CABANILLAS DE LA SIERRA SOBRE FIJACION DE FIESTAS LOCALES PARA EL AÑO 2016.</b>
---

El Sr. Alcalde da lectura a la siguiente propuesta de acuerdo:



AYUNTAMIENTO DE CABANILLAS DE LA SIERRA

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO DE CABANILLAS DE LA SIERRA EL DIA 9 DE OCTUBRE DE 2015.

Visto el escrito remitido por la dirección General de Trabajo, en el que se interesa de éste Ayuntamiento la fijación de los dos días de fiestas laborales locales para el año 2016 y a la vista del calendario del próximo año, por la Alcaldía se formula la siguiente propuesta de acuerdo:

**PRIMERO.- Fijar, para el año 2016, las siguientes fechas como fiesta de carácter laboral local:**

- 27 DE MAYO
- 7 DE DICIEMBRE

**SEGUNDO.- Remitir comunicación del presente acuerdo a la Dirección General de Trabajo de la comunidad de Madrid, a los efectos oportunos."**

No iniciándose debate, se somete a votación la propuesta y la misma arroja el siguiente resultado:  
Votos a favor: 7

En consecuencia queda aprobada la propuesta por unanimidad de todos los asistentes al acto.

**ASUNTO: 4.- MOCION DEL GRUPO POPULAR PARA ASUMIR LA ATENCIONA LOS REFUGIADOS COMO UNA CUESTION DE ESTADO.**

Por el Sr. Alcalde se propone la aprobación de la siguiente moción:

Europa está asistiendo en estos momentos a una grave crisis humanitaria motivada por el desplazamiento de miles de personas que huyen del terror y la guerra en sus países de origen y buscan en Europa un espacio de seguridad, libertad y respeto a los derecho humanos.

Las connotaciones enormemente dramáticas de la situación humanitaria que estamos viviendo incluyen la terrible pérdida de vidas humanas, y demandan que todos nos impliquemos en la búsqueda de soluciones a la misma.

Esta es una cuestión de Estado, que requiere la máxima coordinación en la Unión Europea y en el resto de la Comunidad Internacional; así como la colaboración, a nivel nacional, de todas las Administraciones, organizaciones y entidades del tercer sector y sociedad civil en su conjunto.

La sociedad española ha vuelto a demostrar, una vez más, la enorme solidaridad y el gran compromiso que los españoles siempre han demostrado con los que sufren.





AYUNTAMIENTO DE CABANILLAS DE LA SIERRA

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE  
ESTE AYUNTAMIENTO DE CABANILLAS DE LA SIERRA EL DIA 9 DE OCTUBRE  
DE 2015.

El Gobierno de la Nación trabaja desde hace meses en la gestión de esta crisis. Ya en el mes de mayo se puso en marcha un equipo de trabajo con la participación de los diferentes departamentos ministeriales implicados, del que ha tomado el testigo un Grupo Interministerial formado por representantes de siete ministerios, que trabaja ya con toda intensidad para preparar, con arreglo a las decisiones europeas, la gestión del traslado, acogida e integración de los solicitantes de protección internacional.

Asimismo, se ha reunido ya la Conferencia Sectorial de la Inmigración, con la participación de las Comunidades Autónomas y la Federación Española de Municipios y Provincias y se han intensificado las reuniones y contactos con las entidades especializadas en la atención e integración de refugiados, así como con los representantes de ACNUR.

El Gobierno de la Nación ha mostrado en todo momento su disposición a colaborar a la hora de hacer frente a esta crisis y se ha comprometido a acoger a cuantos solicitantes de protección internacional proponga la Comisión Europea, dando prueba de la máxima responsabilidad y solidaridad en esta cuestión, como en tantas otras y como ha hecho desde el comienzo de esta crisis.

De hecho, el Gobierno ya había previsto un importante incremento en las partidas dedicadas a la acogida e integración de refugiados, en el proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2016 aprobado el 31 de julio por el Consejo de Ministros.

Adicionalmente, y en respuesta al agravamiento de la crisis humanitaria, el Consejo de Ministros del 11 de septiembre ha aprobado un Real Decreto de ayudas extraordinarias, por importe de 13 millones de euros, a las asociaciones implicadas en la gestión de la ayuda a los solicitantes de protección internacional; que supone una primera medida inmediata para adecuar nuestra red de asistencia a la nueva situación.

En coherencia con ello, el Partido Popular también ha presentado en el Congreso de los Diputados una enmienda transaccional a los presupuestos para 2016, apoyada por todos los grupos, para reforzar, con 200 millones de euros, las partidas dedicadas a la atención de solicitantes de protección internacional.



AYUNTAMIENTO DE CABANILLAS DE LA SIERRA

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO DE CABANILLAS DE LA SIERRA EL DIA 9 DE OCTUBRE DE 2015.

España cuenta, desde hace años, con un Sistema de Atención a los refugiados que ha dado respuesta a las necesidades de cada momento, y que se está reforzando con más recursos para atender a la situación actual. Contamos también con la sólida experiencia de ser un país de acogida, por la condición de nuestro país de frontera marítima del Sur de Europa, lo que nos convierte en un referente en la atención humanitaria a extranjeros, así como en la reivindicación de una política europea, conjunta, coordinada e integral en relación a los movimientos migratorios de todo tipo.

Por esta razón, el Grupo Popular de CABANILLAS DE LA SIERRA eleva al Pleno la presente Moción para asumir la atención a los refugiados como una cuestión de Estado.

Instamos a todas las Administraciones Públicas a:

1. Seguir impulsando una verdadera política europea, común e integral, de inmigración y asilo, que debe contar con recursos financieros suficientes.
2. Reforzar la capacidad de respuesta de la Unión Europea ante situaciones de emergencia, como la que estamos viviendo.
3. Impulsar la dotación de fondos europeos para reforzar y concentrar los esfuerzos de cooperación en los países de origen y, en particular, de un Fondo Fiduciario Europeo para la ayuda financiera a los países de África, inspirado en una propuesta realizada por el Gobierno de España.
4. Dar prioridad al diálogo y la cooperación con los países de origen y tránsito, así como con los países limítrofes de las zonas de conflicto en la acogida de refugiados.
5. Colaborar con los países de tránsito para la protección de sus fronteras y luchar contra las mafias que se lucran con esta tragedia humana.
6. Trabajar juntos en cuentas iniciativas nos permitan lograr la paz y la estabilidad en los lugares de origen de los refugiados.

No iniciándose debate, se procede a la votación con el siguiente resultado:

Votos a favor: 7

En consecuencia queda a probada la propuesta por unanimidad de todos los asistentes al acto.

<p><b>ASUNTO: 5.- DACION DE CUENTA AL PLENO DEL INFORME DE INTERVENCIÓN SOBRE LA APLICACIÓN DEL REAL DECRETO 10/2015 EN LO QUE RESPECTA A LA TESORERIA DE LAS ENTIDADES LOCALES MENORES DE 5.000 HABITANTES.</b></p>
--



AYUNTAMIENTO DE CABANILLAS DE LA SIERRA

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO DE CABANILLAS DE LA SIERRA EL DIA 9 DE OCTUBRE DE 2015.

Por la alcaldía se da cuenta la pleno del informe emitido por la secretaria-intervención, en relación con el Decreto 10/2015, de 11 de Septiembre.

**INFORME DE SECRETARIA-INTERVENCION**

A solicitud de la Alcaldía, y de acuerdo con lo dispuesto en el art. 3 RD 1174/1987, de 18 de septiembre, por el que se regula el Régimen jurídico de los Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, la funcionaria que suscribe, D<sup>a</sup>. Julia Martín Hernán, y en relación con el asunto de referencia procede a emitir el siguiente informe:

"Tras la reciente entrada en vigor, con fecha 12 de septiembre de 2015, del Real Decreto-ley 10/2015, del 11 de septiembre, por el que se conceden créditos extraordinarios y suplementos de crédito en el presupuesto del Estado y se adoptan otras medidas en materia de empleo público y de estímulo de la economía, donde se abordan cuestiones que inciden de un modo importante en el régimen de las entidades locales como son:

- el ejercicio de las funciones de tesorería en las corporaciones locales;

Y dado que se considera controvertida la cuestión que se indica, por la Secretaria que suscribe, se procede a emitir el siguiente informe:

**Sobre la asignación de las funciones de tesorería en las entidades locales de menos de 5.000 habitantes a la subescala de Secretaría-Intervención.**

La reciente Ley 18/2015, de 9 de julio, sobre reutilización de la información del sector público, estableció un régimen excepcional y transitorio en relación con las funciones de recaudación y de tesorería en las Corporaciones locales de menos de 20.000 habitantes, habilitando a que fueran **funcionarios de las diputaciones provinciales o funcionarios de aquellas, con coordinación del ente provincial, quienes prestaran las funciones de tesorería y recaudación.**

Esta previsión imposibilitaba que la función de tesorería pudiera ser asignada a un miembro representativo de la Corporación local.

Las dudas y problemática suscitadas por esa disposición transitoria han llevado al Gobierno a adoptar, mediante el Real Decreto Ley que comentamos, una nueva redacción del artículo 92 bis de la Ley 7/1985, que señala lo siguiente:





AYUNTAMIENTO DE CABANILLAS DE LA SIERRA

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO DE CABANILLAS DE LA SIERRA EL DIA 9 DE OCTUBRE DE 2015.

" La escala de funcionarios de administración local, con habilitación de carácter nacional se subdivide en las siguientes escalas.....c) Secretaría-Intervención, a la que le corresponden las funciones contenidas en los apartados 1.a) y 1.b) ( función de tesorería), con lo que parece que se elimina la excepción prevista en el texto originario de atribuir a los secretarios interventores de las funciones de tesorería.

La dicción del artículo, ha generado polémica, siendo objeto de diversas interpretaciones, que pueden agruparse en dos posturas:

Por un lado está la de quienes consideran que desde el día 12 de Septiembre, fecha de entrada en vigor del Real Decreto, dichas funciones deben ser desempeñadas por Secretarios-Interventores en los puestos clasificados como de Secretaría-Intervención y por otro la postura del colegio de secretarios Interventores y tesoreros de Administración local, que entiende que lo que hace el Real Decreto ley 10/2015, es facultar que exista el puesto de tesorería reservado a funcionarios con habilitación de carácter nacional en municipios de población igual o inferior a 5.000 habitantes y que, en consecuencia, el desempeño de estos puestos corresponda a los funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención, basando esta postura en que, del mismo modo que, tradicionalmente, los funcionarios de la subescala de Intervención- Tesorería, han venido desempeñando la intervención o la tesorería, pero no las dos funciones a la vez, tras ésta modificación legal, los dos puestos tesorería e intervención ), no deberían coincidir en la misma persona.

Así, desde Cosital se manifiesta que lo que la norma pretende es que las plazas reservadas a tesoreros, que se deben crear, al amparo de la Ley 18/2013, puedan ser desempeñadas por FHN pertenecientes a la subescala de Secretaria -Intervención.

De acuerdo, con esta postura que consideramos correcta y a la espera del oportuno desarrollo reglamentario, entendemos que con carácter previo a la cobertura del puesto, el mismo ha de ser creado y clasificado conforme a la normativa reglamentaria actualmente en vigor y ello porque el Decreto Ley 10/2015 no ha derogado expresamente la Disposición Transitoria Séptima de la Ley de 27/2013, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, que, conforme a la redacción dada por la Disposición final 2ª de la Ley 18/2015 de 9 de julio, establece que:

"En tanto no entre en vigor el Reglamento previsto en el artículo 92 bis de la ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de



AYUNTAMIENTO DE CABANILLAS DE LA SIERRA

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO DE CABANILLAS DE LA SIERRA EL DIA 9 DE OCTUBRE DE 2015.

las Bases de Régimen Local, y en todo aquello que no se oponga a lo dispuesto en esta Ley, mantiene su vigencia la normativa reglamentaria, referida a los funcionarios incluidos en el ámbito de aplicación del citado artículo, así, hasta el 31 de diciembre de 2016, salvo prórroga por la correspondiente Ley de Presupuestos Generales del Estado, excepcionalmente, cuando en las Corporaciones Locales cuya población sea inferior a 20.000 habitantes quede acreditado mediante informe al Pleno, la imposibilidad de que las funciones de tesorería y recaudación sean desempeñadas por un funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, ya sea con carácter definitivo, provisional, acumulación o agrupación, dichas funciones podrán ser ejercidas por funcionarios de carrera de la Diputación Provincial o entidades equivalentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 36 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, o cuando quede acreditado que esto no resulta posible, por funcionarios de carrera que presten servicios en la Corporación Local. En ambos casos, deberán ser funcionarios de carrera y actuarán bajo la coordinación de funcionarios del grupo Al de las Diputaciones Provinciales o entidades equivalentes."

A la vista de lo anterior, la Funcionaria que suscribe entiende que, una vez considerada la Relación de puestos de Trabajo, así como el presupuesto para el ejercicio 2015 y la plantilla de personal, procede lo siguiente:

1.- Remitir escrito a la Dirección General de Administración Local, señalando la imposibilidad de que en éste municipio las funciones de tesorería sean desempeñadas por Funcionario de Habilitación Nacional, o por funcionario propio, al no disponer en la plantilla de personal funcionario de carrera idóneo para la realización de dichas funciones, solicitando la cooperación y asistencia para el desempeño de las funciones de tesorería y recaudación de esta Corporación de población inferior a 20.000 habitantes conforme a la prelación legal señalada."

Dada lectura, quedan enterados todos los asistentes al acto.

**ASUNTO: 6.- DECRETOS DE ALCALDIA**

La Secretaria-Interventora, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 42 del ROF, manifiesta que se han puesto a disposición de los Sres. Concejales, junto al resto de asuntos incluidos en el Orden del Día, las resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la última sesión.





AYUNTAMIENTO DE CABANILLAS DE LA SIERRA

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO DE CABANILLAS DE LA SIERRA EL DIA 9 DE OCTUBRE DE 2015.

**ASUNTO: 7.- DACION DE CUENTA AL PLENO DEL INFORME DE INTERVENCIÓN DE LAS RESOLUCIONES CONTRARIAS A LOS REPAROS EFECTUADOS HASTA LA FECHA.**

*El Sr. Alcalde da cuenta del informe de Secretaria-Intervención, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 218 del RDL 2/2004.*

"D<sup>a</sup>. JULIA MARTIN HERNAN, como Secretaria-Interventora del Ayuntamiento emite el siguiente informe:

**PRIMERO.-** Que conforme dispone el artículo 218 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), el órgano interventor elevará informe al Pleno de todas las resoluciones adoptadas por el Presidente de la Entidad Local contrarias a los reparos efectuados, así como un resumen de las principales anomalías detectadas en materia de ingresos.

Dicho informe atenderá únicamente a aspectos y cometidos propios del ejercicio de la función fiscalizadora, sin incluir cuestiones de oportunidad o conveniencia de las actuaciones que se fiscalice.

**SEGUNDO.-** Que las resoluciones objeto de reparo hasta la fecha han sido las siguientes:

- Rep. 1: Nomina mes de Junio.- Horas extras personal laboral.
- Rep. 2: Contratación Temporal laboral campamento de verano.
- Rep. 3: Nomina mes de Agosto. Horas extras.
- Rep. 4: Contratación personal temporal, dinamización deportiva otoño 2015.
- Rep.5: Contratación personal temporal, limpieza edificios educativos.

Dada lectura, quedan enterados todos los asistentes al acto.

**ASUNTO:8.- INFORMES DEL ALCALDE**

El Sr. Alcalde informa al pleno acerca de los siguientes asuntos:  
PLAN GENERAL: Está aprobado por la comisión de Urbanismo y sólo queda aprobación por parte del Consejo de Gobierno.  
SUBVENCIONES: Se han solicitado Inversiones e infraestructuras básicas.  
EDUCACION: Han dado comienzo las actividades extraescolares, después de muchas dificultades para cuadrar horario y días.  
TESORERIA: Se ha recibido una subvención de la Comunidad de Madrid para gastos corrientes. Está pendiente de hacer una modificación presupuestaria, que se traerá a pleno, con la finalidad de acabar las obras del polideportivo. Que además, y aprovechando la



## AYUNTAMIENTO DE CABANILLAS DE LA SIERRA

### BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO DE CABANILLAS DE LA SIERRA EL DIA 9 DE OCTUBRE DE 2015.

modificación, se incluirá el crédito necesario para el abono de la parte proporcional de la paga extra al personal. En cuanto a personal señala que se reunirá con los representantes de personal para negociar lo relativo a días adicionales por antigüedad y vacaciones.

PLENO EXTRAORDINARIO: es probable que se haga un pleno extraordinario durante el mes de Noviembre, a fin de aprobar el presupuesto. No obstante, previamente, se mantendrá reunión con el grupo de la oposición para tener en cuenta las opiniones del grupo y aprobar un pleno consensuado.

D. OSCAR HERNAN, concejal de Cultura y seguridad, informa a los asistentes acerca de las actividades culturales celebradas y que van a celebrarse en la localidad, señalando que las realizadas han tenido muy buena acogida y que se seguirá en esa línea.

En cuanto a festejos, informa que ya ha tenido una reunión con las peñas y asociaciones y que se pretende crear una comisión de fiestas, para que aporte ideas y preste colaboración.

En cuanto a seguridad, informa que seguimos con tres policías, los cuales realizan una excelente labor.

D. JUAN ANTONIO MONTOYA, informa del desarrollo de las obras del polideportivo, señalando que falta poco para que finalicen, y que es previsible que acaben a mediados de Noviembre.

Así mismo, aprovecha la ocasión para agradecer a Francisco Murcia, el regalo de un rocódromo.

#### ASUNTO: 9.- MOCIONES URGENTES.

D. Fernando Tárraga, como portavoz del grupo SOMOS CABANILLAS, presenta, con fecha R. E. 09\_10\_2015, moción urgente para su debate y votación por el Pleno.

Sometida a votación la urgencia de la moción, la misma es declarada por unanimidad, por lo que se procede a su debate y votación:

#### MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOMOS CABANILLAS AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE CABANILLAS DE LA SIERRA

Fernando Tárraga Enamorado, Concejal-portavoz del grupo municipal de SOMOS CABANILLAS en el Ayuntamiento de Cabanillas de la Sierra, mediante el presente escrito, y en uso de las atribuciones que le confiere el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (aprobado por medio del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre), eleva Al Pleno de la Corporación para su debate la presente

#### MOCION

La Unión Europea está enfrentando su mayor examen de humanidad en décadas y hasta el momento la respuesta suspende claramente en derechos humanos. Abusos





AYUNTAMIENTO DE CABANILLAS DE LA SIERRA

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO DE CABANILLAS DE LA SIERRA EL DIA 9 DE OCTUBRE DE 2015.

en las fronteras, descoordinación ante la crisis y falta de un liderazgo claro están siendo la tónica. Es una crisis de refugiados, pero también es la crisis de Europa y su deplorable respuesta. Los líderes europeos deben estar a la altura, cumplir el derecho internacional y proteger a aquellos que lo necesitan. Teniendo en cuenta que, desde marzo de 2011, centenares de miles de personas han perdido la vida como consecuencia del conflicto armado en Siria, muchas de ellas civiles, y otras miles permanecen detenidas o secuestradas siendo objeto de tortura u otros malos tratos, o malviven en ciudades bajo asedio. Alrededor de 85.000 personas han desaparecido. Tanto el Gobierno sirio como los grupos armados de oposición son responsables de abusos contra los derechos humanos y crímenes de guerra: han asesinado, torturado y maltratado prisioneros. Considerando que como consecuencia de este grave conflicto armado, actualmente el número de personas refugiadas supera los 4 millones, la gran mayoría de los cuales han buscado seguridad en países vecinos como Jordania, Líbano, Irak o Egipto, y otros 7,6 millones de personas se encuentran desplazadas dentro de las fronteras de Siria. Es decir, más de 11 millones de personas, aproximadamente la mitad de la población de Siria, han tenido que abandonar sus hogares. Ante esta situación, la respuesta de la comunidad internacional deja mucho que desear. Es urgente que se emprendan acciones para proteger a la población civil y prevenir que se cometan más crímenes de derecho internacional. La inacción internacional incrementa la impunidad de los responsables de violar los derechos humanos. España, como parte de la comunidad internacional, también tiene responsabilidades respecto a esta crisis humanitaria, por lo que consideramos que el Gobierno español debe dar una respuesta centrada en los derechos humanos de las personas que huyen del conflicto en Siria.

Por lo tanto, el Ayuntamiento de Cabanillas de la Sierra insta al Gobierno español a:

- 1) Ofrecer una respuesta acorde a los más de cuatro millones de refugiados a través de rutas legales y seguras. Es necesario incrementar de forma muy significativa las plazas de reasentamiento, conceder más visas humanitarias y facilitar la reunificación familiar. Se debe priorizar a mujeres y niñas en riesgo, personas con necesidades médicas o con discapacidades y otras con necesidades especiales de protección.
- 2) Promover que la comunidad internacional emprenda las acciones necesarias para proteger a la población civil de Siria y prevenir que se cometan más crímenes de derecho internacional, incluidos crímenes de guerra y de lesa humanidad.
- 3) Instar al Consejo de Seguridad de Naciones Unidas (NNUU) a que remita la situación de Siria a la Corte Penal Internacional, y ordene la congelación de activos del presidente Bashar Al-Asad y sus colaboradores cercanos.
- 4) Promover que se ponga fin de inmediato a las transferencias de armas al Gobierno sirio, así como impedir el flujo de armas y otro tipo de apoyo militar a grupos armados en Siria que se crea han llevado a cabo graves violaciones de derechos humanos o del derecho internacional humanitario. Así como la imposición





AYUNTAMIENTO DE CABANILLAS DE LA SIERRA

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO DE CABANILLAS DE LA SIERRA EL DIA 9 DE OCTUBRE DE 2015.

inmediata de un embargo global de armas a las fuerzas del Estado Islámico, en cualquier país donde se encuentren.

5) Incrementar el apoyo, tanto financiero como técnico, al Plan de Respuesta Regional de NNUU para la crisis de Siria.

Además, el AYUNTAMIENTO DE CABANILLAS DE LA SIERRA podrá asumir el compromiso de elaborar un censo vecinal de plazas y lugares de reasentamiento para personas refugiadas de Siria en Cabanillas de la Sierra, y trabajará en colaboración con colectivos sociales para realizar una labor estable y permanente que ponga en marcha medidas para la mejor atención y apoyo a los refugiados.

No iniciándose debate, se procede a la votación con el siguiente resultado:

Votos a favor: 7

En consecuencia queda aprobada la moción por unanimidad de todos los asistentes al acto.

**ASUNTO: 10.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

D. FERNANDO TARRAGA señala que lo que manifiesta en éste punto del orden del día, la mayoría de las veces, son preguntas de los vecinos, dado que no vienen porque no pueden hacer preguntas al Pleno y que sería deseable que pudieran hacerlas.

Responde el Sr. Alcalde que nunca se ha negado a nadie la palabra al finalizar el pleno, otra cosa es dentro del orden del día que por ley no se puede.

A continuación pregunta por las clases extraescolares, y si ha habido problemas con horarios.

Responde D<sup>a</sup>. Paloma Alonso que las actividades extraescolares se hacen después del colegio, que se han cambiado horarios porque hay niños apuntados en cinco clases y es imposible coordinarlo todo. Se hace lo que se puede, pero no dan para más ni las horas ni los días.

D<sup>a</sup>. LORETO YAGUE, pregunta si están subvencionadas las actividades, qué ha ocurrido con la actividad de música y cómo se ha hecho hasta ahora con el tema de los productos de limpieza.

Responde el Sr. Alcalde que la mayor parte sí, porque el precio público no cubre el coste y en la mayoría pone el Ayuntamiento más del 40%.

En cuanto a la actividad de música, responde D<sup>a</sup>. Paloma Alonso que tiene pendiente hablar con el profesor para aclarar horarios, que le ha dado un listado con los alumnos, pero que no puede organizarlo todo cuando los padres no cumplen plazos y se apuntan tarde. Que todos sabemos que estamos en un pueblo pequeño y que nos conocemos todos los vecinos y que no es fácil decir a alguien que no se admite



AYUNTAMIENTO DE CABANILLAS DE LA SIERRA

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO DE CABANILLAS DE LA SIERRA EL DIA 9 DE OCTUBRE DE 2015.

a su hijo en alguna actividad y a la alusión de bajada de calidad, responde que no bajará la calidad en ningún caso.

En cuanto a los productos de limpieza, responde D<sup>a</sup>. Paloma Alonso que los productos los trae una empresa y los deja en el almacén general y luego el encargado los reparta en dos puntos y allí cada limpiadora retira los que va necesitando.

Que se ha hecho alguna excepción con algún trabajador por motivos de salud, pero que la norma es esa.

D. FERNANDO TARRAGA, pregunta por la incidencia ocurrida con un trabajador de nuestro Ayuntamiento.

Responde el Sr. Alcalde que afortunadamente no ha ocurrido nada, que se ha debido a un tema de colaboración entre administraciones, pero que esperemos que no traiga consecuencias.

No teniendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión, que duró hasta las 20.15 horas, de todo lo cual, levanto la presente acta, como Secretaria-Interventora y doy fe.

V. B<sup>o</sup>. EL ALCALDE

FDO. Antonio Quirós  
AYUNTAMIENTO  
DE  
CABANILLAS DE LA SIERRA  
(MADRID)

LA SECRETARIA-INTERVENTORA

Fdo. Julia Martin Hernán.